



Asamblea General

Distr. limitada
7 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

50º período de sesiones

Viena, 11 a 22 de febrero de 2013

Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

Plan de trabajo del grupo de expertos A: utilización sostenible del espacio para favorecer el desarrollo sostenible en la Tierra

Documento de trabajo presentado por el grupo de expertos A

I. Introducción

1. En el 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre convino en que los grupos de expertos establecidos por el Grupo de Trabajo prepararan proyectos de documentos de trabajo sobre la base de su labor, y que esos documentos de trabajo, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, se pusieran a disposición de los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para que formularan observaciones, de preferencia paralelamente a los períodos de sesiones 55º y 56º de la Comisión, o durante estos (A/AC.105/1001, anexo IV, párrs. 16 y 17).

II. Objetivo y productos

2. Las actividades espaciales desempeñan un papel decisivo de apoyo al desarrollo sostenible en la Tierra. Más concretamente, las actividades espaciales son esenciales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que constituyen un marco para todo el sistema de las Naciones Unidas y figuran entre los objetivos de desarrollo más amplios, concretos y ampliamente aceptados en que se haya convenido jamás a nivel mundial. De ahí que la sostenibilidad a largo plazo de las



actividades espaciales sea motivo de interés y revista importancia no solo para quienes realizan actividades espaciales o aspiran a realizarlas, sino también para toda la comunidad internacional actualmente y en el futuro. El Grupo de Trabajo estableció el grupo de expertos A en 2011 para que se centrara en el vínculo entre el desarrollo sostenible en la Tierra y la utilización sostenible del espacio, así como en la cuestión de asegurar el acceso equitativo al espacio ultraterrestre y a los recursos relacionados con él, así como a los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre para el desarrollo humano. El grupo de expertos celebró sus primeras reuniones paralelamente al 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en febrero de 2012.

3. El objetivo del grupo de expertos es determinar esferas de interés para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en el contexto de la contribución de los sistemas espaciales al apoyo al desarrollo sostenible en la Tierra y la gestión de desastres y asegurar que todos los países sigan disfrutando de los beneficios de las actividades espaciales.

4. El grupo de expertos preparará un informe sobre la contribución de la ciencia y la tecnología espaciales al desarrollo sostenible en la Tierra y examinará medidas para fomentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre consistentes en directrices voluntarias que sean compatibles con los marcos jurídicos internacionales en vigor con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre y que puedan aplicar los participantes en la esfera espacial a fin de garantizar que todos los países puedan tener un acceso equitativo al espacio ultraterrestre y a los recursos y beneficios relacionados con él. Como se especifica en el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo (A/66/20, anexo II, párr. 13), las directrices deberían promover la protección del medio espacial, tomando en consideración la aceptabilidad y razonabilidad de las consecuencias financieras y de otra índole y teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo. Además, las directrices deberían ser compatibles con los marcos jurídicos existentes para las actividades en el espacio ultraterrestre y tener un carácter voluntario y jurídicamente no vinculante.

III. Método de trabajo

5. El grupo de expertos se reunirá paralelamente a los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Comisión, o durante estos, y en cualquier otro momento que convenga con antelación el grupo de expertos, de preferencia durante los períodos de sesiones de la Subcomisión. El grupo de expertos aprovechará asimismo las oportunidades que brinden las actividades de coordinación entre períodos de sesiones, como reuniones, teleconferencias, y reuniones y cursos prácticos electrónicos, según sea viable y conforme a lo acordado por sus miembros.

6. El grupo de expertos convendrá en la condición, la fiabilidad y la pertinencia debidas de la información que se suministrará en apoyo de las deliberaciones del Grupo de Trabajo y preparará sus proyectos de informe para presentarlos al Grupo de Trabajo en función de su labor. Las decisiones del grupo de expertos respecto de las aportaciones recibidas o los informes que haya de presentar se adoptarán solamente en las reuniones del grupo de expertos convenidas *supra*.

7. El grupo de expertos coordinará con los demás grupos de expertos para subsanar deficiencias, determinar cuestiones intersectoriales y evitar la duplicación de actividades. Con ese fin, los diversos grupos de expertos podrán decidir celebrar reuniones conjuntas para tratar determinadas cuestiones intersectoriales concretadas en esas reuniones de coordinación.

8. El grupo de expertos también utilizará la página web específica establecida por el Grupo de Trabajo a fin de facilitar la labor entre períodos de sesiones y mantener a los coordinadores nacionales informados de las actividades del grupo de expertos.

9. El presidente del grupo de expertos informará al Grupo de Trabajo en sus reuniones durante los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos acerca de las actividades entre períodos de sesiones y el progreso de la labor del grupo de expertos.

IV. Esbozo preliminar de las esferas de trabajo

10. El grupo de expertos ha examinado la amplia lista de temas contenida en el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo (A/66/20, anexo II, párr. 14 a)) y ha concretado las siguientes esferas para examinarlas a fondo:

a) Contribución de la ciencia y la tecnología espaciales al desarrollo sostenible en la Tierra, alerta temprana de posibles desastres y apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con los desastres

11. El grupo de expertos examinará las aplicaciones de los sistemas espaciales en apoyo del desarrollo sostenible y la gestión de actividades en casos de desastres, haciendo hincapié en lo siguiente:

a) Aplicaciones de la observación de la Tierra al desarrollo sostenible en esferas como la seguridad y el bienestar humanos, la salud humana y su relación con el cambio ambiental; gestión y desarrollo sostenible de la agricultura, incluidos el análisis de los sistemas de cultivos, la evaluación y gestión de sequías y la evaluación de la productividad y degradación de las tierras; desarrollo y ordenación de los recursos hídricos; desarrollo y gestión de los bosques, incluidos los incendios forestales; gestión de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad; ordenación de los recursos energéticos; gestión de la prospección y extracción minera; utilización de las tierras y planificación urbana; y otras esferas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

b) Aplicaciones de la observación del sistema de la Tierra a la vigilancia de ese sistema, incluida la observación de la atmósfera y los océanos; predicción meteorológica; y vigilancia del cambio climático y de sus efectos; incluidos los puntos de inflexión del sistema climático, a fin de apoyar la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, incluso vigilando las emisiones de carbono y de gases de efecto invernadero;

c) Aplicaciones de los satélites de comunicaciones, incluidas las transmisiones por radio, televisión y teléfono, la telesalud y la teleeducación;

d) Aplicaciones de los sistemas mundiales de navegación por satélite a la vida diaria, por ejemplo, a la navegación, el funcionamiento de los teléfonos

celulares, las redes sociales y la asistencia de emergencia; navegación por tierra, aire y mar, control del tráfico y operaciones de salvamento; industria financiera; agrimensura, cartografía y sistemas de información geográfica; determinación precisa del tiempo; geofísica y geología, incluida la vigilancia de las zonas propensas a terremotos y la actividad volcánica; y agricultura, incluso la orientación, el rastreo y el muestreo de suelos;

e) Aplicaciones de los sistemas espaciales a la alerta, prevención y gestión de desastres, incluidas la alerta temprana y la gestión de los desastres relacionados con fenómenos geofísicos, meteorológicos, hidrológicos y climáticos; análisis de la vulnerabilidad y de los riesgos, para prevenir los desastres; cartografía, comunicaciones y evaluación rápida en situaciones de emergencia a nivel local; y actividades de reconstrucción después de un desastre.

b) Acceso equitativo al espacio ultraterrestre y a los recursos relacionados con él, así como a los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre para el desarrollo humano

12. En relación con este subtema, el grupo de expertos examinará cuestiones que atañen al acceso equitativo a las posiciones y frecuencias orbitales en la órbita geoestacionaria y al acceso a las radiofrecuencias que utilizan los satélites.

13. El grupo de expertos procurará asegurar con los demás grupos de expertos que en todas las medidas y directrices que se propongan para mejorar la sostenibilidad de las actividades espaciales se tengan en cuenta la aceptabilidad y razonabilidad de las consecuencias financieras y de otra índole, así como las necesidades y los intereses de los países en desarrollo.

c) Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos como medio de mejorar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y apoyar el desarrollo sostenible en la Tierra

14. El grupo de expertos ha señalado la creación de capacidad y la sensibilización a la importante contribución de las aplicaciones de la tecnología espacial al desarrollo sostenible como esferas de debate importantes en relación con este subtema. En consecuencia, el grupo de expertos analizará la creación de capacidad y la sensibilización a las aplicaciones de la tecnología espacial, haciendo hincapié en la cooperación internacional con miras a la creación de capacidad técnica; el acceso a los datos y su procesamiento; y la sensibilización institucional y pública a las aplicaciones de la tecnología espacial para el desarrollo sostenible.

d) Ampliación del concepto de desarrollo sostenible al ámbito del espacio ultraterrestre, incluida la evitación de la contaminación perjudicial de los cuerpos celestes

15. En relación con este subtema, el grupo de expertos dará prioridad a su examen de la protección del medio ambiente espacial cercano a la Tierra, porque se trata de la cuestión que es necesario examinar con carácter de urgencia, actualmente, en cuanto a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales y a la garantía de que todos los países se sigan beneficiando de esas actividades. El grupo de expertos estima que, si bien la cuestión de la protección de otros cuerpos celestes es importante, la necesidad de analizarla es menos apremiante en este momento.

16. Al examinar esos temas, el grupo de expertos establecerá prioridades entre ellos para prestarles atención a corto, mediano o largo plazo, de acuerdo con la urgencia de cada tema en relación con la promoción de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales.

V. Calendario de trabajo preliminar

17. El grupo de expertos se propone realizar sus labores de acuerdo con el siguiente plan de trabajo indicativo:

- 2012 Preparar documentos de trabajo sobre los cuatro subtemas mencionados *supra*. Celebrar consultas con otros grupos de expertos para abordar esferas mutuamente pertinentes y determinar insuficiencias. Empezar a consolidar toda la información reunida y a redactar el informe y las directrices sobre la base de las aportaciones recibidas.
- 2013 Seguir preparando el proyecto de informe del grupo de expertos y las recomendaciones sobre directrices en las reuniones que celebrará paralelamente al 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, o durante este. Coordinar con los demás grupos de expertos e incorporar información adicional para ultimar la preparación del proyecto de informe y las directrices como aportación del grupo de expertos al proyecto de informe del Grupo de Trabajo hasta octubre de 2013, a fin de que el Grupo de Trabajo los examine en las reuniones que celebrará durante el 51° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2014.
- 2014 Realizar las demás labores que sean necesarias para apoyar la preparación del informe del Grupo de Trabajo que se presentará a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.
-